ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	26	DICIEMBRE	2024

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO:	**MC36-2024**	DE	2024
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ALCALDÍA DE COCORNÁ"			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**MONICA ANDREA VILLEGAS TORO, SECRETARIO DE AGRICULTURA.**		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	ALCALDÍA DE COCORNÀ NIT Nº890984634		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS	NIT/CC	NIT: 900980238-4
VALOR (INCLUIDO ADICIONES):	VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML ($24´952.000)		
PLAZO (INCLUIDO AMPLIACIONES):	UN MES		
ACTA DE INICIO:	*26/11/2024*		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	*26/12/2024*		

CONSIDERANDO:

Que, en el Municipio de Cocorná, La señora Mónica Andrea Villegas Toro, en calidad de supervisora y, SOLIDA **COMERCIALIZADORA SAS** identificado con NIT **900980238-4**, en calidad de contratista, se celebró contrato **MC36-2024,** cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ALCALDÍA DE COCORNÁ**". por un valor de **VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML ($24´952.000).**

1. Que el acta de inicio fue suscrita el día *26/11/2024*, y el vencimiento del contrato ocurre el *26/12/2024*.
2. Que las Partes se declaran a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto de obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades
3. Que encuentra viable la entidad, terminar de manera bilateral el contrato de la referencia, puesto que, según la cláusula séptima, parágrafo, literal A) del contrato, Cita que el contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

Conforme a lo expuesto en el numeral 3 de los considerandos del presente acto, se da por terminado el Contrato N.º **MC36-2024** por mutuo acuerdo entre las partes, cuyo objeto: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ALCALDÍA DE COCORNÁ**", POR UN VALOR DE: **VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML ($24´952.000)** y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia firma los que intervinieron

MONICA ANDREA VILLEGAS TORO
SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISORA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Alcaldía de Cocorná Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

DEIVY JARAMILLO JARAMILLO
REPRESENTATE LEGAL

Proyectó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Revisó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Aprobó: Mónica Andrea Villegas Toro Secretaria de Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente